



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 038 -2017-CONCYTEC- OGA

Lima, 13 MAR 2017

VISTOS:

La Carta Nº 016-2017-CONCYTEC-OGA de fecha 24 de enero de 2017 y el Informe Nº 252-2017-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal del CONCYTEC del 06 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley Nº 28613 y los Decretos Supremos Nºs 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios Nº 014-2016-CONCYTEC-OGA, se contrató al Sr. Mauricio Gregorio Rosas del Portal para que preste servicios en la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC, a partir del 15 de abril de 2016;

Que, mediante Carta Nº 016-2017-CONCYTEC-OGA de fecha 24 de enero de 2017, se le comunica al mencionado servidor, la no renovación de su contrato, siendo su último día de labores el 31 de enero de 2017;

Que, el Inciso f) del Artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1057 modificado por la Ley Nº 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador vacaciones remuneradas de 30 días naturales;

Que, con Informe Nº 252-2017-CONCYTEC-OGA-OP de fecha 06 de marzo de 2017, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal remite la liquidación de vacaciones trucas, donde señala que el Sr. Mauricio Gregorio Rosas del Portal prestó servicios en el CONCYTEC del 15 de abril de 2016 al 31 de enero de 2017;

Que, con el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 189-2017-OGPP de fecha 09 de marzo de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga los recursos para el pago de la liquidación por vacaciones trucas del Sr. Mauricio Gregorio Rosas del Portal;

Con el visto bueno de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 4.2 de la Directiva Nº 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia Nº 080-2013-CONCYTEC-P;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR al señor Mauricio Gregorio Rosas del Portal el importe de S/ 7,944.44 (Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro y 44/100 Soles), por concepto de Vacaciones Truncas, del cual se deducirán los descuentos de Ley y otros descuentos, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.


Artículo 2º.- Autorizar el pago de la aportación patronal correspondiente a ESSALUD por la suma de S/ 110.00 (Ciento Diez y 00/100 Soles).

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución al Sr. Mauricio Gregorio Rosas del Portal, para su conocimiento, así como a la Oficina de Personal a fin de que se cumpla con su ejecución.

Artículo 4º.- Disponer que el Responsable del Portal de Transparencia, publique la presente resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.




Mg. Aída Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 038-2017-CONCYTEC-OGA
LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCAS

NOMBRES Y APELLIDOS : MAURICIO GREGORIO ROSAS DEL PORTAL
DNI: 10433136
CARGO : Especialista en Innovación y Regímenes de Incentivos en CTel
UBICACIÓN ORGANICA : Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
REGIMEN LABORAL : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS
 Contrato Administrativo de Servicios
FECHA DE INGRESO A CONCYTEC : 15/04/2016
MOTIVO DEL CESE : Término de Contrato
FECHA DE CESE : 31/01/2017
Tiempo de Servicios : 9 meses 16 días
Vacaciones Truncas : 9 meses 16 días
CONTRAPRESTACION MENSUAL 10,000.00

Vacaciones truncas: 9 meses

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° MESES A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (10000/12*9)
10,000.00	9	7,500.00

7,500.00

Vacaciones truncas: 16 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° DÍAS A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (10000/360*16)
10,000.00	16	444.44

444.44

(*) Art. 6º, inciso f) del D.L. N° 1057 modificado por Ley N° 29849

Monto Total: 7,944.44
Total Deducciones: 1,661.62
 A favor de la AFP INTEGRAL MARZO 2017 1,025.62
 Aporte Obligatorio (10%) 794.44
 Comisión AFP (1.55%) 123.14
 Prima de Seguro (1.36%) 108.04
 Impuesto 4ta. Categoría (8%) 636.00
Monto a Pagar: 6,282.82
ESSALUD 110.00

